



La convivencia escolar en Castilla y León

Informe del curso escolar
2017-2018

Consejería de Educación



**Junta de
Castilla y León**





ÍNDICE

		Página
1	LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN. Principales datos del curso 2017-2018	5
2	ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR IMPULSADAS DESDE EL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN.	13
3	ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR IMPULSADAS DESDE LOS CENTROS.	35
4	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EXTRAIDAS DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE CONVIVENCIA.	37





1

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN.

Principales datos del curso 2017-2018.

A continuación se incluyen los principales datos del curso escolar 2017-2018 relativos a diferentes aspectos, alumnado con incidencias, tipología de las incidencias, con especial atención al acoso escolar, actuaciones de corrección llevadas a cabo (incluyendo los expedientes y procedimientos de acuerdo abreviado llevados a cabo).

Todos los datos han sido proporcionados por los centros docentes mediante la Aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Estos datos, incorporados durante todo el curso escolar, han sido confirmados en los dos periodos de validación del mismo (1er periodo, enero de 2018, y 2º periodo, junio de 2018):

Los datos que aparecen a continuación son los siguientes:

- 1.1. CENTROS QUE COMUNICAN INCIDENCIAS.
- 1.2. ALUMNADO CON INCIDENCIAS.
- 1.3. INCIDENCIAS COMUNICADAS POR LOS CENTROS.
- 1.4. EL ACOSO ESCOLAR.
- 1.5. ACTUACIONES DE CORRECCIÓN.

1.1. CENTROS QUE COMUNICAN INCIDENCIAS

PROVINCIA	Curso 2017-2018		Curso anterior
ÁVILA	52	60,47 %	44,32 %
BURGOS	109	78,42 %	75,54 %
LEÓN	129	64,18 %	58,12 %
PALENCIA	53	63,10 %	56,32 %
SALAMANCA	93	57,41 %	55,76 %
SEGOVIA	49	71,01 %	63,89 %
SORIA	31	70,45 %	64,44 %
VALLADOLID	142	71,72 %	64,65 %
ZAMORA	58	57,46 %	43,14 %
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	715	65,95 %	59,14 %

* % con respecto al total de centros de la provincia.



1.2. ALUMNADO CON INCIDENCIAS

Se incluyen los datos del alumnado que presenta conductas que, por la frecuencia con la que aparecen o su gravedad, destacan en relación con lo establecido en las normas de convivencia del centro y en su reglamento de régimen interior.

CURSO ESCOLAR 2017-2018

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Alumnado implicado en incidencias	6903	2479	9382
	73,58 %	26,42 %	2,68 %*
Alumnado reincidente	2587	781	3368
	76,81 %	23,19 %	0,96 %*
Alumnado multirreincidente	1227	301	1528
	80,30 %	19,70 %	0,44 %*

* Sobre el total del alumnado de Castilla y León

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO IMPLICADO EN INCIDENCIAS CON RESPECTO A LOS DOS CURSOS ESCOLARES ANTERIORES (%Sobre el total del alumnado de Castilla y León)

	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Alumnado implicado en incidencias	2,32 %	2,42 %	2,68 %
Alumnado reincidente	0,85 %	0,87 %	0,96 %
Alumnado multirreincidente	0,43 %	0,43 %	0,44 %

1º Y 2º DE ESO: EL ALUMNADO CON INCIDENCIAS

	TOTAL	1º/2º ESO
Alumnado implicado en incidencias	9382	3850
		41,04 % del total
Alumnado reincidente	3368	1781
		52,88 % del total
Alumnado multirreincidente	1528	912
		59,70 % del total

1º Y 2º DE ESO: OTROS DATOS

- Incidencias vinculadas a la interrupción escolar _____ 74,54 %
- Incidencias en las relaciones directas profesor/alumno (incluyendo agresiones) _____ 67,29 %
- Incidencias relacionadas con las agresiones entre iguales (excepto acoso) _____ 79,85 %
- Sanciones que incluyen la privación del derecho de asistencia a clase _____ 73,29 %



1.3. INCIDENCIAS COMUNICADAS POR LOS CENTROS

En cursiva los datos del curso escolar anterior.

Se incluyen la tipología de las incidencias que aparecen en los centros docentes.

1 En el desarrollo de las tareas académicas (Disrupción escolar)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	14272 77,65 %	4109 22,35 %	18381
	<i>78,47 %</i>	<i>21,53 %</i>	<i>16848</i>
2 En las relaciones directas con el profesorado (Incluye las agresiones al profesorado)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2692 79,15 %	709 20,85 %	3401
	<i>76,56 %</i>	<i>23,44 %</i>	<i>2278</i>
3 Conflictos entre el alumnado (No incluye el acoso en sus diferentes modalidades)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2865 80,05 %	714 19,95 %	3579
	<i>79,47 %</i>	<i>20,53 %</i>	<i>3278</i>
4 Destrozo de materiales y robo (Sólo incluye las producidas en las instalaciones del centro)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	493 82,86 %	102 17,14 %	595
	<i>83,89 %</i>	<i>16,11 %</i>	<i>453</i>
5 Falta extrema de interacción con iguales	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	136 75,98 %	43 24,02 %	179
	<i>79,83 %</i>	<i>20,17 %</i>	<i>238</i>
6 Incidencias relacionadas específicamente con aspectos físicos, madurativos o relacionales	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	351 65,73 %	183 34,27 %	534
	<i>77,59 %</i>	<i>22,41 %</i>	<i>531</i>
7 Incidencias relacionadas específicamente con el origen o la cultura del alumnado	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	107 76,43 %	33 23,57 %	140
	<i>76,44 %</i>	<i>23,56 %</i>	<i>174</i>
8 Incidencias relacionadas específicamente con el sexo o identidad sexual del alumnado	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	42 76,36 %	13 23,64 %	55
	<i>92,90 %</i>	<i>7,80 %</i>	<i>174</i>



1.4. EL ACOSO ESCOLAR

Se incluyen datos de las diferentes situaciones de acoso e intimidación entre iguales (bullying), tanto los detectados como posibilidad como los que han sido confirmados. En todos ellos, posibles y confirmados, se ha aplicado el protocolo de actuación para dichas situaciones, del que disponen todos los centros docentes de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

POR TIPOLOGÍA

1	Casos de posible acoso	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		230 56,10 %	180 43,90 %	410
		61,41 %	38,59 %	412*

2	Casos de acoso confirmado	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		26 63,41 %	15 36,59 %	41
		63,83 %	36,17 %	47*

3	Casos de ciberacoso	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		14 35 %	26 65 %	40
		53,66 %	46,34 %	82*

* Datos del curso escolar anterior.

POR PROVINCIAS

PROVINCIA	POSIBLE ACOSO			ACOSO CONFIRMADO			CIBERACOSO		
	17-18	16-17	15-16	17-18	16-17	15-16	17-18	16-17	15-16
ÁVILA	35	25	30	5	4	2	0	5	-
BURGOS	44	50	54	9	9	14	9	29	-
LEÓN	68	76	44	3	5	10	7	7	-
PALENCIA	39	37	22	4	6	3	1	7	-
SALAMANCA	56	46	28	3	6	10	1	5	-
SEGOVIA	31	23	17	1	3	3	0	3	-
SORIA	19	22	4	0	2	1	1	1	-
VALLADOLID	97	126	60	14	11	13	18	25	-
ZAMORA	21	7	2	2	1	0	3	0	-
TOTAL Castilla y León	410	412	261	41	47	56	40	82	-



POR ETAPAS EDUCATIVAS

ETAPA	POSIBLE ACOSO			ACOSO CONFIRMADO			CIBERACOSO		
	17-18	16-17	15-16	17-18	16-17	15-16	17-18	16-17	15-16
E. INFANTIL	8	1	1	0	0	0	0	0	-
E. PRIMARIA	154	118	64	15	13	11	4	13	-
ESO	234	259	172	26	31	40	31	63	-
CICLOS FPB	2	15	15	0	1	5	4	1	-
CICLOS FGM/FGS	2	3	2	0	0	0	0	2	-
BACHILLERATO	10	16	7	0	2	0	1	3	-
TOTAL Castilla y León	410	412	261	41	47	56	40	82	-

Acoso escolar en 1º y 2º de ESO durante el curso 2017-2018

POSIBLE ACOSO			ACOSO CONFIRMADO			CIBERACOSO		
HOMBRES	MUJERES	% TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% TOTAL
92	76	168 40,98 %*	11	10	21 51,22%*	7	22	29 72,5 %*

% con relación al total de casos. En 1º y 2º de ESO se producen el 44,40 % del total de las situaciones de acoso (491)

POR TITULARIDAD DEL CENTRO

TITULARIDAD	POSIBLE ACOSO			ACOSO CONFIRMADO			CIBERACOSO		
	17-18	16-17	15-16	17-18	16-17	15-16	17-18	16-17	15-16
C. PÚBLICOS <i>Datos aportados por 890 centros</i>	298	312	174	29	31	31	31	68	-
C. PRIVADO CONCERTADO <i>Datos aportados por 194 centros</i>	112	100	87	12	16	25	9	14	-
TOTAL Castilla y León	410	412	261	41	47	56	40	82	-

EVOLUCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR LOS TRES ÚLTIMOS CURSOS

CURSO	POSIBLE ACOSO	ACOSO CONFIRMADO	CIBERACOSO
2017-2018	410	41	40
2016-2017	412	47	82
2015-2016	261	56	-



1.5. ACTUACIONES DE CORRECCIÓN

* En cursiva los datos del curso escolar anterior.

Se incluyen los expedientes académicos incoados al alumnado y que hayan concluido con la correspondiente sanción o con el archivo de actuaciones. Asimismo, se incluyen los procedimientos de acuerdo abreviado como actuación directa ante una incidencia o bien derivados de la incoación de un expediente.

EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO

1

EXPEDIENTES ACADÉMICOS INCOADOS AL ALUMNADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	523 76,24 %	163 23,76 %	686
	<i>81,57 %</i>	<i>18,43 %</i>	<i>689*</i>

2

EXPEDIENTES INCOADOS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL ALUMNADO ¹	EXPEDIENTES	ALUMNADO	RELACIÓN
	686	14278	4,80 %
	<i>689</i>	<i>13006</i>	<i>5,30 %*</i>

¹Incluye el alumnado con incidencias, el reincidente y el multirreincidente.

3

PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO (PAA) LLEVADOS CABO CON EL ALUMNADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	1053 81,06 %	246 18,94 %	1299
	<i>77,83 %</i>	<i>22,17 %</i>	<i>1299*</i>

4

PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL ALUMNADO ¹	PAA	ALUMNADO	RELACIÓN
	1299	14278	9,10 %
	<i>1299</i>	<i>13006</i>	<i>9,99 %*</i>

¹Incluye el alumnado con incidencias, el reincidente y el multirreincidente.

SANCIONES

* Datos del curso escolar anterior.

5

SANCIONES CON SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A CLASE INFERIOR A 5 DÍAS LECTIVOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	4191	1116	5307
	<i>4555</i>	<i>1165</i>	<i>5720*</i>



6

SANCIONES CON SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A CLASE SUPERIOR A 5 DÍAS E INFERIOR A 30 DÍAS LECTIVOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	1153	285	1438
	938	201	1139*

7

SUSPENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2125	527	2652
	2076	633	2709*

8

CAMBIOS DE CENTRO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	83	27	110
	248	31	279*

9

ACTUACIONES DIRIGIDAS A REPARAR EL DAÑO CAUSADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	1823	561	2384
	2012	684	2696*

MEDIACIÓN Y ACUERDO REEDUCATIVO

10

ACUERDOS REEDUCATIVOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	925	277	1202
	978	286	1264*

11

PROCESOS DE MEDIACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	972	643	1615
	699	517	1216*





2

ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA IMPULSADAS DESDE EL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

De acuerdo con el compromiso de legislatura de tolerancia cero al acoso en sus diferentes modalidades, en el curso 2017-2018 se han llevado a cabo diferentes actuaciones dirigidas a desarrollar las medidas incluidas en el denominado “Plan antiacoso y por el buen trato”, así como otras, ya de larga trayectoria, en el Plan de convivencia escolar de Castilla y León.

Entre las actuaciones claves de dicho plan, durante el curso se ha llevado a cabo la actualización de los protocolos de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales y de actuación en casos de agresión al profesorado, asimismo se ha continuado con la coordinación de actuaciones y recursos, con especial atención a las vinculadas al acoso mediante las tecnologías de la información y la comunicación (ciberacoso) y se han desarrollado programas para mejorar el buen trato entre el alumnado y contra el acoso, con especial atención al programa P.A.R. que incluye actuaciones de sensibilización, prevención y lucha contra el acoso, de apoyo a las víctimas y reeducación de los agresores, que, el curso 2017-2018, se ha concretado con el inicio de diversos proyectos de prácticas restaurativas.

En el marco del Plan de convivencia escolar de Castilla y León el curso 2017-2018 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Apoyo al profesorado y alumnado: PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA
2. Apoyo al profesorado: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN AL PROFESORADO
3. Contra el acoso escolar: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO.
4. Contra el acoso escolar PROGRAMA SOCIESCUELA
5. Contra el ciberacoso: ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO Y ELABORACIÓN DE PROTOCOLO CONTRA EL CIBERACOSO
6. Coordinación interinstitucional contra el acoso escolar: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA
7. Coordinación interinstitucional contra el acoso escolar: TELEFONO ANTIACOSO DEL PLAN ESTATAL DE CONVIVENCIA



8. Coordinación interinstitucional contra el acoso escolar: PROYECTO ASIGNATURA EMPATÍA
9. Formación en mediación y ayuda entre iguales: CURSOS PROVINCIALES PARA EL ALUMNADO
10. Incorporación de nuevas estrategias y procedimientos: FORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
11. Reconocimiento de buenas prácticas de convivencia: PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO
12. Comunicación y apoyo: ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DE CONVIVENCIA
13. Supervisión y garantía de actuaciones: ACTUACIÓN PRIORITARIA DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA
14. Participación de la comunidad educativa y de la sociedad: OBSERVATORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (SECCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR)



2.1. Apoyo al profesorado y alumnado: PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA.

El Programa de asistencia jurídica comenzó a funcionar el mes de diciembre de 2006, con la publicación de la *Circular de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación*. Actualmente, el servicio se presta, entre otros, a los profesores y alumnos que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia, mediante solicitud al teléfono 012.

Las solicitudes de asistencia se agrupan en tres tipos de supuestos:

Supuestos 1: solicitudes que no se incluyen en las coberturas del programa.

Supuestos 2: solicitudes incluidas en las coberturas del programa, en las que el solicitante no desea iniciar actuaciones legales.

Supuestos 3: solicitudes incluidas en las coberturas del programa y con actuaciones legales, incluyendo la asistencia letrada en juicio.

• CASOS ATENDIDOS EN TOTAL DURANTE EL CURSO 2017-2018

SUPUESTOS 1	SUPUESTOS 2	SUPUESTOS 3 (Incluye solicitudes del curso y procedimientos pendientes de cursos anteriores)			TOTAL
		PROF.	ALUM.	TOTAL	
12	37	39	2	41	90
9*	31*	50*	1*	51*	91*

*Datos del curso anterior

a) Durante el curso escolar 2017-2018 (periodo septiembre 2017/agosto 2018) desde el programa de asistencia jurídica se han atendido un total de 90 casos. De ellos, 78 corresponden a solicitudes del profesorado y 12 del alumnado. El curso escolar anterior se atendieron prácticamente el mismo número de casos (91).

b) Con respecto al curso anterior, se han incrementado, el 22,5 %, los casos incluidos en supuestos 1 (sin cobertura) y 2 (con cobertura, pero no se solicita asistencia letrada) y han disminuido, un 19,61 %, los supuestos 3 (con cobertura y asistencia letrada), con especial atención a los casos del profesorado (disminuyen un 22 %), ya que los del alumnado pasan de 1 caso el curso anterior a 2 el actual.



• **PRINCIPALES ASPECTOS DE LOS CASOS ATENDIDOS**

TIPO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS 3 (sólo profesorado)		TOTAL
COMO ACUSACIÓN <i>(El profesorado inicia actuaciones como víctima)</i>	COMO DEFENSA <i>(El profesorado se defiende de acusaciones/denuncias)</i>	
23	16	39

a) En 23 de los 37 supuestos 3 de atención al profesorado, desde el programa se actúa como acusación (el profesorado es víctima de la situación de violencia escolar), mientras que en el resto (16) la actuación se lleva a cabo como defensa, ya que es el profesorado el denunciado.

• **TIPO DE CENTRO EN LOS SOLICITANTES**

	TIPO DE CENTRO EN LOS SOLICITANTES			
	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	SUPUESTO 3	TOTAL
CEIP/CRA	6	19	28	53
IES/IESO/CEO	3	10	10	23
OTROS	3	8	3	14
TOTAL	12	37	41	90

a) 6 de cada 10 solicitudes de atención se realizan desde centros que imparten e. infantil y e. primaria. En el caso de los supuestos 3, poco más de 2 de cada 10 provienen de IES, IESO o CEO, a pesar de que en estos centros, de acuerdo con los datos incorporados por los centros en la aplicación CONV, se registra mayor número de incidencias en las relaciones entre el profesorado y el alumnado, incluyendo las agresiones al profesorado.

• **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LOS CASOS ATENDIDOS.**

SEXO DE LOS SOLICITANTES EN EL TOTAL DE LOS CASOS	
HOMBRES	MUJERES
30 %	60 %

POSICIÓN DEL PROFESORADO SOLICITANTE EN LOS SUPUESTOS 3	
PROFESORADO	EQUIPO DIRECTIVO
67 %	33 %



a) 6 de cada diez solicitantes de asistencia jurídica son mujeres y 3 de cada 10 solicitudes provienen de miembros de equipos directivos.

SOLICITUDES EN CASOS CON CARACTERÍSTICAS DE CIBERACOSO	
EN RELACIÓN CON EL TOTAL	EN RELACIÓN CON SUPUESTOS 3
11 casos (12,22 %)	5 casos (12,19 %)

b) Aproximadamente, 1 de cada 10 casos de solicitud de asistencia, refiere situaciones vinculadas posible ciberacoso.

• **SITUACIÓN DE LOS SUPUESTOS 3 AL FINALIZAR EL C. 2017-2018**

SITUACIÓN		PROF.	ALUM.	TOTAL
CASOS FINALIZADOS Y ARCHIVADOS	Sentencia firme	9	1	10
	Desistimiento, renuncia, acuerdo extrajudicial, archivo de actuaciones	11	1	12
CASOS CON ACTUACIONES PENDIENTES		19	0	19
TOTAL		39	2	41

a) En 22 de los 41 supuestos 3 atendidos, se dan por finalizadas las actuaciones, quedando cerrado el caso por sentencia firme o archivo de actuaciones por diferentes circunstancias, en el resto continúan los procedimientos abiertos con actuaciones pendientes.

SUPUESTOS 1	SUPUESTOS 2	SUPUESTOS 3 <i>(Incluye solicitudes del curso y procedimientos pendientes de cursos anteriores)</i>			TOTAL
		PROF.	ALUM.	TOTAL	
12	37	39	2	41	90

b) De las 37 solicitudes definidas como supuestos 2, 29 corresponden a solicitudes del profesorado y 8 del alumnado, la mayoría de ellas vinculadas a situaciones de posible acoso. Considerando que los supuestos 1 y 2 no son comunicados a las Direcciones Provinciales de Educación, en virtud del respeto a la protección de datos y confidencialidad de los solicitantes, éstas sólo reciben un 45,55 % de los casos atendidos por el programa de asistencia jurídica, un 10,49 % menos que el curso anterior.



	PROFESORADO	ALUMNADO
Solicitudes de asistencia (Todos los supuestos)	78	12
Incidencias en las relaciones personales	3401 <i>Entre profesor y alumno</i>	3579 <i>Entre alumnos</i>

c) De las 3401 incidencias en las relaciones entre el profesorado y el alumnado (incluye las agresiones al profesorado), posiblemente 78 son las que han generado solicitud de asistencia jurídica (2,29 %), mientras que en el caso del alumnado las 3579 incidencias generaron, posiblemente, 12 solicitudes de asistencia (0,34 %).

• **DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS CASOS ATENDIDOS**

PROVINCIA	SUP.1	SUP.2	SUP. 3			TOTAL
			PROF.	ALUM.	TOTAL	
ÁVILA	0	8	1	0	1 (3)	9
BURGOS	4	4	7	0	7 (10)	15
LEÓN	2	9	7	0	7 (8)	18
PALENCIA	0	0	3	0	3 (3)	3
SALAMANCA	0	4	1	0	1 (4)	5
SEGOVIA	1	3	3	0	3 (6)	7
SORIA	0	1	2	0	2 (1)	3
VALLADOLID	4	6	13	2	15 (13)	25
ZAMORA	1	2	2	0	2 (3)	5
TOTAL	12	37	39	2	41 (51)	90

Entre paréntesis los datos del curso anterior



2.2. Apoyo al profesorado PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN AL PROFESORADO

El día 14 de diciembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

Como se dice en la exposición de motivos, aunque las situaciones de agresión al personal docente o no docente de los centros, de ocurrir, tienen un carácter puntual, se hace necesario el establecimiento de un protocolo de actuación, incluyendo un procedimiento específico que oriente la actuación en los casos de agresión al profesorado por parte del alumnado, de sus familias o de otras personas vinculadas al alumnado, procedimientos de actuación que, dada la relevancia de esta

Esta norma viene a reforzar las medidas dirigidas a incrementar el respeto al profesorado, especialmente lo ya recogido en la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado, y en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, reforzando su reconocimiento social, de forma coordinada con los planes de actuación y normas de convivencia que cada centro escolar pueda establecer, así como el desarrollo de actuaciones necesarias, incluyendo las de carácter jurídico legal, que garanticen los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Los centros docentes podrán incorporar este protocolo, con las adaptaciones que consideren oportunas, entre los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar, pudiendo aplicarse tanto con las conductas ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares, en los servicios de comedor y transporte escolar o en el desempeño de funciones administrativas relacionadas con lo anterior. Asimismo, el protocolo podrá ser de aplicación para los hechos ocurridos fuera del recinto del centro docente, relacionados con las actividades y funciones antes citadas, siempre que los mismos hayan sido denunciados.



2.3. **Contra el acoso escolar** **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO**

Con fecha 14 de diciembre de 2017, el BOCyL publicó la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León», dando cumplimiento a una de las medidas incluidas en el “Plan antiacoso y por el buen trato”, concretamente la primera de ellas, dirigida a la “actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales”.

La norma establece que los centros docentes, inmediatamente que observen conductas que indiquen un supuesto de posible acoso, haya una denuncia externa al centro o un requerimiento de la inspección educativa, iniciarán el procedimiento de actuación establecido en el protocolo específico de acoso de que dispongan. Es decir, con la publicación de esta norma queda establecida la obligatoriedad de que los centros dispongan de procedimientos específicos de actuación en situaciones de posible acoso, reforzando los procedimientos generales de actuación cuya obligatoriedad se remonta a la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

La norma incorpora un protocolo específico de actuación en acoso, se refuerza la lucha contra el acoso, organizando la intervención en tres bloques:

- Conocer, identificar y parar la situación.
- Actuaciones si se confirma que existe una situación de acoso.
- Actuaciones si no se confirma la situación de acoso.

El protocolo incorpora, desde el primer momento, medidas urgentes de protección de las posibles víctimas de acoso, anteponiendo la seguridad a cualquier otra consideración. Además, incluye la intervención de figuras y recursos con una importante relevancia actual, como, por ejemplo, el coordinador de convivencia o la inclusión de datos en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Asimismo, refuerza las actuaciones que se llevan a cabo mediante la incorporación de una denominada Comisión específica de acoso escolar.

Desde el inicio del trabajo se han recogido aportaciones de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dando lugar, todo ello, a la elaboración de un texto normativo cuyo objetivo es dar respuesta y guiar la intervención en los casos de posible acoso de acuerdo con los principios de sensibilización, prevención, protección, confidencialidad, intervención coordinada, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con el profesorado y sus familias.



2.4. Contra el acoso escolar PROGRAMA SOCIESCUELA

El programa Sociescuela es una herramienta informática de fácil aplicación que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (ayuda entre iguales, formación de grupos, aprendizaje cooperativo).

El programa es voluntario y gratuito y no requiere ningún tipo de instalación, funciona en formato web de manera similar a la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar CONV, pudiendo utilizarlo todo tipo de centros.

- CENTROS QUE HAN APLICADO EL PROGRAMA EL CURSO 2017-2018**

TIPO DE CENTRO	SOLICITUDES
CENTROS PÚBLICOS	187
CENTROS CONCERTADOS	42
Grupos de aplicación individual por el profesorado	46
TOTAL	275

- DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS CENTROS DURANTE EL CURSO 2016-2017**

ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	NC/IND	TOTAL
37	41	42	5	15	9	25	42	13	46	275 +93,66 %

CURSO ANTERIOR (2015-2016)

22	23	29	2	8	6	18	25	9	-	142
----	----	----	---	---	---	----	----	---	---	-----

- EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE ACOSO EN LOS CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN QUE HAN APLICADO EL PROGRAMA SOCIESCUELA**

Casos detectados por cada 100 test aplicados (En todos se cuenta con, al menos, 4 testigos)

CURSO 2015-2016	CURSO 2016-2017	CURSO 2017-2018
1,82	1,12	0,89



2.5. Contra el ciberacoso

ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO Y ELABORACIÓN DE PROTOCOLO CONTRA EL CIBERACOSO

En el marco de la lucha contra el ciberacoso, en el marco del programa PAR, el curso 2017-2018 se ha llevado a cabo un proyecto sobre cibervictimización y uso de las TIC de los alumnos de enseñanza no universitaria de la comunidad autónoma de Castilla y León (Proyecto SAF_E).

El proyecto se ha llevado a cabo por el Centro para el estudio y la prevención de la delincuencia (CRIMINA) de la Universidad de Elche y se ha desarrollado en dos fases. En la primera de ellas, el objetivo ha sido conocer la realidad de este fenómeno para, en la segunda, realizar un protocolo de actuación del uso seguro de las TIC.

En el estudio han participado una muestra de alumnado y profesorado, según provincia y ámbito (rural/urbano), en un proceso online, en el que alumnos y profesores realizaron la encuesta a través de ordenador los días que tenían asignados. Como paso previo a que los alumnos realizasen la encuesta, los profesores recibieron materiales formativos para ayudarles a guiar la sesión, en caso de que los alumnos tuviesen dudas a la hora de responder. La muestra de docentes asciende a 823 casos, 342 hombres y 481 mujeres, con una media de edad de la muestra de, aproximadamente, 46 años. También se ha analizado la distribución de la muestra de docentes según los cursos en los que imparten clases. En general, la cantidad de docentes que imparten clases es similar en todos los cursos, siendo ligeramente superior en la E.S.O. Cabe destacar que han participado docentes pertenecientes a las 9 provincias, el mayor porcentaje ha sido de la provincia de León y el menor de Soria.

En cuanto al alumnado, La muestra incluye un total de 7.282 casos, de los cuales 3556 son hombres y 3726 mujeres. El cuestionario dirigido a los alumnos se divide, a su vez, en dos versiones. Una de estas versiones está adaptada para los alumnos de menor edad, que son aquellos que cursan 5º y 6º de primaria y 1º de ESO, con la consiguiente repercusión en el análisis estadístico. El rango de edad de la muestra va desde los 9 años hasta más de 20, ya que los cuestionarios de recogida de información se han pasado desde 5º de Primaria hasta Ciclos Formativos de grado medio, pasando por todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En cuanto al total de centros que han participado en el estudio, han sido un total de 101 centros de las nueve provincias que conforman la comunidad autónoma de Castilla y León, 10 centros de Ávila, 15 de Burgos, 12 de León, 10 de Palencia, 11 de Salamanca, 15 de Segovia, 7 de Soria, 14 de Valladolid y 17 de Zamora.



Los datos obtenidos han permitido conocer la situación actual del uso de las TIC y la cibervictimización de los alumnos de enseñanza no universitaria de Castilla y León, la prevalencia de la cibervictimización entre ellos. Además, ha servido para conocer los factores de riesgo y de protección asociados a la existencia de este fenómeno, así como los hábitos de los alumnos a la hora de usar Internet y los patrones de comportamiento que pueden estar ligados a un consumo abusivo de Internet. Asimismo, se ha obtenido información acerca de la percepción y el conocimiento directo de los alumnos sobre los mecanismos de prevención e intervención existentes en los centros educativos.

En el informe, presentado en junio de 2018 por los autores del proyecto, el Centro para estudio y la prevención de la delincuencia (CRIMINA), se incorpora, además del análisis de los factores de riesgo y de protección asociados a la cibervictimización de los alumnos de enseñanza no universitaria de Castilla y León, la evaluación de herramientas de prevención del ciberacoso en alumnos y de medidas específicas de ciberseguridad y su aplicación a centros docentes. Asimismo, se incluye un protocolo de actuación sobre el uso seguro de las TIC, convivencia escolar y riesgos de Internet en Castilla y León, objetivo central del proyecto, y aspectos vinculados a la actuación de los centros, su responsabilidad y un protocolo de actuación básico.



2.6. Coordinación interinstitucional contra el acoso escolar PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El compromiso de la Administración educativa, de tolerancia cero al acoso e intimidación entre iguales, mediante el desarrollo del “Plan antiacoso y por el buen trato”, en el que se incluye el programa PAR, propone nuevas actuaciones que refuercen las que ya se están realizando, pudiendo suponer, además, una innovación en relación con las anteriores. En este sentido, la coordinación de iniciativas y esfuerzos en la lucha contra el acoso no sólo es necesaria, sino que se convierte en requisito para una adecuada atención a las víctimas del acoso y, también, a los agresores y al grupo de iguales. En este marco, la colaboración con entidades como el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León (CopCyL), adquiere una especial relevancia, dada la cualificación específica de la entidad en el ámbito de la atención psicológica. Tomando en consideración lo anterior, el curso 2017-2018 se ha diseñado el Programa de atención psicológica en situaciones de acoso escolar en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

El Programa es un recurso externo, cuyo objetivo ha sido el de reforzar las actuaciones que los centros docentes estén llevando a cabo, pudiendo incluir tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado, afectados por situaciones de acoso, tanto si son víctimas como agresores, y, en su caso, a sus familias. Asimismo podrá incluirse tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado en situaciones de especial gravedad que afecten a la convivencia escolar del centro. Estos tratamientos podrán consistir en terapias de carácter individual o grupal.

El desarrollo de estos tratamientos se llevará de acuerdo con lo dispuesto en el “Protocolo de actuación para el tratamiento psicológico del programa de atención psicológica en situaciones de acoso escolar en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León”. La atención estará a cargo de psicólogos/as colegiados, cuya actuación estará en todo momento coordinada con el centro docente del alumnado atendido.

El Programa incluye, asimismo, acciones formativas de prevención y sensibilización, en relación con el tratamiento psicológico al alumnado en situaciones de acoso o posible acoso escolar, en colaboración con las que lleva a cabo la Administración General de la Comunidad de Castilla y León a través de la Consejería de Educación.

PROVINCIA	CENTROS		ALUMNADO			
	Nº	TIPO	HOMBRE	MUJER	ETAPA	TOTAL
BURGOS	1	IES	0	1	ESO	1
PALENCIA	1	CEIP	1	0	EP	1
VALLADOLID	1	COLEGIO C.	0	1	ESO	1
ZAMORA	1	IES	3	3	ESO	6
CASTILLA Y LEÓN	4		4	5		9



2.7. Coordinación interinstitucional contra el acoso escolar TELÉFONO ANTIACOSO DEL PLAN ESTATAL DE CONVIVENCIA

Entre las medidas del Plan Estratégico de Convivencia Escolar que, en su momento, inició el Ministerio de Educación de Educación Cultura y Deporte, se encuentra la puesta en marcha del Teléfono unificado de atención a víctimas de acoso escolar de ámbito estatal (900018018).

Este teléfono está operativo desde el día 1 de noviembre de 2016, funcionando las 24 horas del día, todos los días del año. Los destinatarios del servicio son los alumnos, padres, madres y tutores legales, profesores, equipos directivos y personal de los centros docentes, y en general cualquier persona que tenga conocimiento de casos de malos tratos o acoso en el ámbito escolar, tanto dentro como fuera del centro docente.

Las llamadas son atendidas por personal especializado, una vez atendida inicialmente proceden a su derivación a la Comunidad Autónoma que corresponda, en función de las características y gravedad del caso.

PROVINCIA	CENTROS		ALUMNADO			
	Nº	TIPO	H	M	EDAD	ETAPA
LEÓN	2	COLEGIO C. CEO	0	2	10 15	EP ESO
CASTILLA Y LEÓN	2		0	2		

Casos atendidos el curso anterior (2016-2017)

TIPO	CENTROS	ALUMNOS	
	Nº	HOMBRE	MUJER
CEIP, CRA	2	1	1
IES, IESO, CEO CIFP	5	4	1
COLEGIO CONCERTADO	7	5	2
TOTAL 2016-2017	14	10	4

Asimismo, en el marco de las actuaciones del Plan Estratégico de Convivencia Escolar se ha llevado a cabo una edición de carteles dando publicidad al teléfono de lucha contra el acoso escolar. Se imprimieron 3.000 de dos modelos, en total 6.000 carteles, que han sido distribuidos por los centros de la red educativa de la Comunidad.



2.8. Coordinación interinstitucional contra el acoso escolar PROYECTO ASIGNATURA EMPATÍA

El proyecto 'Asignatura Empatía' está dirigido a los alumnos de 1º de Educación Secundaria Obligatoria, en el marco del Plan estratégico de Convivencia Escolar del MECD. El proyecto ha sido desarrollado por Samsung y el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) con el objetivo de concienciar e intentar reducir el acoso escolar implicando al alumnado en la propia resolución del problema, con especial atención al ciberacoso.

La iniciativa está basada en un vídeo de realidad virtual, que requiere el uso de las gafas de realidad virtual Gear VR, con la idea de llegar al máximo número posible de alumnos. Asimismo, la participación en el proyecto conlleva la cumplimentación por parte de los estudiantes participantes de un cuestionario de manera posterior y la reflexión/debate sobre la proyección, ciberacoso, uso de redes, etc.

DESARROLLO DEL PROYECTO ASIGNATURA EMPATÍA DURANTE EL CURSO 2017-2018.

Nº	PROVINCIA	CENTROS			ALUMNADO		
		CENTROS PREVISTOS	CENTROS ASISTEN	% ASISTENCIA DE CENTROS	ALUMNADO PREVISTO	ALUMNADO ASISTENTE	% ASISTENCIA DE ALUMNADO
1	ÁVILA	3	3	100	257	246	95,72
2	BURGOS	5	5	100	430	397	92,33
3	LEÓN	6	6	100	456	351	76,97
4	PALENCIA	6	6	100	376	316	84,04
5	SALAMANCA	9	9	100	635	587	92,44
6	SEGOVIA	11 ¹	8	73	561	494	88,06
7	VALLADOLID	7	7	100	561	508	90,55
8	ZAMORA	3	3	100	124	135	108,87
	TOTAL	50	47	94	3400	3034	89,24



2.9. Formación en mediación y ayuda entre iguales CURSOS PROVINCIALES PARA EL ALUMNADO

Entre las actuaciones formativas en aspectos relacionados con la convivencia escolar, las dirigidas al alumnado han tenido desde el primer momento una especial relevancia. El principal objetivo ha sido el de reforzar el papel protagonista que tiene éste desde diferentes modelos de actuación y, especialmente desde la ayuda y la mediación entre iguales, por entender que la colaboración entre iguales, entre compañeros, es una de las estrategias de mayor eficacia en la prevención y corrección de determinadas conductas y conflictos entre el alumnado.

El perfil del alumnado ayudante y mediador es el de un alumno escolarizado en E. Secundaria –fundamentalmente en E.S.O.–, que por sus características y competencia personal se muestra, voluntariamente, dispuesto a ayudar a sus compañeros, sin que ello signifique una carga o dificultad a su proceso formativo que debe estar garantizado en todo momento de forma prioritaria.

El curso 2017-2018, en el marco del Plan estatal de convivencia escolar se ha llevado a cabo una edición de estos cursos en todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León, dando cumplimiento al objetivo, incluido en dicho Plan, de formar al profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.

CURSOS LLEVADOS A CABO DURANTE EL CURSO 2017-2018

PROVINCIA	FECHA	CENTROS	ALUMNADO	PROFESORADO
ÁVILA	Noviembre 2017	18	94	23
BURGOS	Noviembre/Diciembre 2017	16	160	35
LEÓN	Octubre 2017	13	130	25
PALENCIA	Noviembre 2017	10	44	10
SALAMANCA	Noviembre 2017	6	36	12
SEGOVIA	1er trimestre 2017-2018	34	450	53
SORIA	Octubre 2017	6	24	12
VALLADOLID	Noviembre 2017	8	63	15
ZAMORA	Octubre 2017	17	104	20
SEGOVIA	Mayo y junio 2018	12	376	19
SORIA	Mayo 2018	5	20	10
TOTAL		145	1501	234
			1735	



DATOS GLOBALES DE LOS CURSOS REALIZADOS.

CURSO E.	CURSOS	PROVINCIAS	CENTROS	ALUM.	PROF
2006-2007	1	León	7	68	12
2007-2008	1	Segovia	10	72	10
2008-2009	3	Soria, Valladolid (2)	24	180	51
2009-2010	3	Zamora, Ávila, Burgos	27	176	53
2010-2011	3	Palencia, León, Salamanca	32	146	39
2011-2012	3	Segovia, Soria, Valladolid	19	158	60
2012-2013	2	Zamora, Burgos	21	158	36
2013-2014	2	Ávila, Palencia	32	120	25
2014-2015	2	León, Salamanca	17	101	28
2015-2016	4	Soria, Segovia, Ávila, Zamora	52	300	73
2016-2017	3	Valladolid, Burgos, León	27	197	51
2017-2018	11	Todas (1er trim.) Soria y Segovia 3er trim.)	145	1430	305
TOTAL	38		413	3106	743

CURSOS REALIZADOS EN TOTAL

PROVINCIA	Nº DE CURSOS
ÁVILA	4
BURGOS	4
LEÓN	5
PALENCIA	3
SALAMANCA	3
SEGOVIA	5
SORIA	5
VALLADOLID	5
ZAMORA	4
TOTAL	38

CURSO ESCOLAR	Nº DE CURSOS
2006-2007	1
2007-2008	1
2008-2009	3
2009-2010	3
2010-2011	3
2011-2012	3
2012-2013	2
2013-2014	2
2014-2015	2
2015-2016	4
2016-2017	3
2017-2018	11
TOTAL	38



2.10. Incorporación de nuevas estrategias y procedimientos FORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Las Prácticas Restaurativas son un modelo que integra un enfoque proactivo, donde prima la actuación colectiva, con proyectos de convivencia en el que participa y se implica todo el centro, y un enfoque reactivo, dirigido a reparar el daño y a restaurar relaciones. Su aplicación abre la posibilidad de iniciar un modelo de lucha contra el acoso sobre el que, entre otros aspectos, articular la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

Las Prácticas Restaurativas buscan mejorar la comprensión entre las partes, reparar y restablecer las relaciones, concediendo a las víctimas y al grupo un papel clave en la resolución del conflicto, centrándose en mejorar la situación y en los objetivos de futuro, más que en buscar culpables y culpabilidades en el pasado. Superar el modelo punitivo mediante un nuevo modelo de gestión de los conflictos implica un cambio más amplio ya que afecta a la mejora de otros procesos ya en funcionamiento, como los de mediación o acuerdo reeducativo, y que, en definitiva, pueden suponer un importante cambio de enfoque en materia de convivencia. En definitiva, las Prácticas Restaurativas suponen un cambio de mentalidad, convirtiéndose en una propuesta sumativa a todas las actuaciones que en materia de convivencia escolar se vienen llevando a cabo en Castilla y León.

El curso 2017-2018 se ha iniciado un plan de trabajo para implementar las Prácticas Restaurativas en Castilla y León. A partir de una actuación inicial en la que participan centros docentes y miembros de las comisiones provinciales de convivencia, la implementación se centra en 9 centros de la Comunidad, uno por cada provincia, que inician dicha implementación mediante proyectos-piloto que, tras la oportuna evaluación, darán paso a una posterior generalización del modelo.

CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN QUE HAN PARTICIPADO EL CURSO 2017-2018 EN LA FORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

PROVINCIA	CENTROS	LOCALIDAD
ÁVILA	IES M ^a de Córdoba	Las Navas del Marqués
BURGOS	IES Pintor Luis Sáez	Burgos
LEÓN	Colegio C. Maristas San José	León
PALENCIA	CEIP Villa y Tierra	Saldaña
SALAMANCA	IES Torres Villarroel	Salamanca
SEGOVIA	CEIP Marqués de Lozoya	Torrecaballeros
SORIA	IES Gaya Nuño	Almazán
VALLADOLID	IES Pío del Río Hortega	Portillo
ZAMORA	IES Río Duero	Zamora



2.11. Reconocimiento de buenas prácticas de convivencia PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO

La finalidad de los premios a la convivencia entre el alumnado es reconocer, de forma individual o colectiva, aquellas actuaciones del alumnado relacionadas con la mejora de la convivencia, con especial atención a las actuaciones de ayuda entre iguales, la mediación y la lucha contra el acoso. En cada convocatoria se reconocen cuatro candidaturas, individuales o colectivas, organizadas en dos modalidades, (I) una dirigida a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos, que cursen enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil o educación primaria y otra (II) para alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos, que cursen enseñanzas regladas correspondientes a educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional. Los premios no tienen dotación económica; no obstante, la distinción obtenida se hace constar expresamente en el expediente académico y en el historial del alumno o grupo de alumnos que la hayan obtenido.

En el procedimiento de los premios participan activamente las comisiones provinciales de convivencia, informando sobre cada una de las candidaturas presentadas, que son examinadas y valoradas por una comisión de selección, presidida por el Director General de Política Educativa Escolar y en la que participan representantes del alumnado, de los centros docentes reconocidos en ediciones anteriores de los premios, de la Administración educativa, así como una persona de reconocido prestigio en el ámbito de la convivencia escolar.

El curso 2017-2018 los premios se han convocado en el BOCyL del día 19 de febrero, mediante la Orden EDU/152/2018, de 9 de febrero, y se han presentado 23 candidaturas, 12 correspondientes a la modalidad I y 11 a la modalidad II. Finalizado el proceso de selección han sido reconocidas las siguientes candidaturas:

Modalidad I: Grupo de alumnas y alumnos de educación infantil y educación primaria del CEIP San Roque de Pradoluengo (Burgos), con el proyecto denominado “Emociónate” y Grupo de alumnas y alumnos de educación infantil y educación primaria del CEIP Marqués de Lozoya de Torrecaballeros (Segovia), con el proyecto denominado “Trabajamos en convivencia”,

Modalidad II: Grupo formado por 22 alumnas y alumnos de E.S.O. y Bachillerato del IES Vasco de la Zarza de Ávila, con el proyecto denominado “Alumnos mediadores”, por una parte, y, por otra, a varios alumnos de 3º de la ESO del IES Vela Zanetti de Aranda de Duero (Burgos), con el proyecto denominado “Alumnos ayudantes”.



2.12. Comunicación y apoyo ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DE CONVIVENCIA

El curso 2017-2018 se ha llevado a cabo una profunda renovación de la web de convivencia, incorporando, además de un nuevo diseño y aspecto, nuevos apartados y contenidos.

Viernes, 21 de septiembre de 2018

convivencia
Junta de Castilla y León
Portal de EDUCACIÓN

MAPA WEB CONTACTO ACCESO PRIVADO Buscar...

NORMATIVA APOYO Y FORMACIÓN BUENAS PRÁCTICAS DOCUMENTOS Y ENLACES NOVEDADES

STOP
Teléfono gratuito contra el acoso escolar
900 018 018
600 909 073

☐ Teléfono contra el acoso escolar: 900 018 018

Novedades

- ✓ La prácticas restaurativas como modelo de actuación
- ✓ Protocolo de actuación en casos de acoso

CONTRA EL ACOSO Y POR EL BUEN TRATO

OBSERVATORIO Convivencia Escolar

PLAN DE CONVIVENCIA

SEGUIMIENTO Aplicación CONV Informes

NAVEGACIÓN SEGURA

NORMATIVA

- ☐ Principales normas de convivencia en CyL
- ☐ Aspectos del Decreto 51/2007_derechos y deberes
- ☐ Indicadores y modelo de Informe de evaluación

Ver más...

APOYO Y FORMACIÓN

- ☐ Cursos para el alumnado: ayuda y mediación entre iguales
- ☐ Protección y asistencia jurídica al profesorado, alumnado y PAS
- ☐ Programa Socioescuela
- ☐ Otras actuaciones

Ver más...

BUENAS PRÁCTICAS

- ☐ Premios buenas prácticas de convivencia de centros y alumnado
- ☐ Buenas prácticas en centros
- ☐ Por la Igualdad y contra la violencia de género: Violencia Tolerancia Cero (FINALIZADO)

Ver más...

DOCUMENTOS Y ENLACES

- ☐ Documentos de interés
- ☐ Publicaciones periódicas
- ☐ Publicaciones elaboradas por los centros educativos
- ☐ Páginas web

Ver más...

Junta de Castilla y León
Portal de EDUCACIÓN

Copyright - Portal de Educación de Castilla y León | Aviso legal



2.13. Supervisión y garantía de actuaciones

ACTUACIÓN PRIORITARIA DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2017/2018, durante este curso se ha llevado a cabo una actuación prioritaria del Área de Inspección Educativa denominada *“Supervisión de la correcta incorporación a los reglamentos de régimen interior de la normativa de convivencia, y especialmente el desarrollo de los procedimientos de actuación en casos de acoso”*.

La actuación inspectora se ha realizado a lo largo del segundo trimestre del curso escolar 2017-2018, en 102 centros docentes de Castilla y León que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, seleccionados de forma representativa entre centros públicos y concertados que imparten E.S.O.

Entre las propuestas de mejoras más destacadas figuran las siguientes:

1. La revisión y actualización de los Reglamentos de Régimen Interior de los centros para conseguir un mayor ajuste a la norma actual.
2. La incorporación de normas referentes al uso de móviles y tecnología.
3. La disposición de documentación anexa al protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar.
4. La mayor participación e información a las familias.



2.14. Participación de la comunidad educativa y de la sociedad OBSERVATORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (SECCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR)

El día 13 de diciembre de 2017 se reunió en el IES Vega del Prado de Valladolid el pleno de la Sección de Convivencia escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

En este acto, además de presentar los principales aspectos relativos a la situación actual de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, así como el informe correspondiente al curso escolar 2016-2017, se abordaron los siguientes temas:

Propuestas de actuación en el ámbito de la convivencia escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018.

1. Análisis de las principales novedades que incorporan los protocolos de inmediata publicación:
 - “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”.
 - “Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”.

2. Estudio y elaboración de protocolo de ciberacoso.

La lucha contra el acoso escolar en todas sus modalidades, es un aspecto clave en las actuaciones de convivencia escolar. En relación con ello, luchar contra el ciberacoso es uno de los temas prioritarios. Durante el curso 2017-2018, en colaboración con el Centro Crímina de la Universidad “Miguel Hernández” de Elche (Alicante), se ha llevado a cabo el estudio que ha servido como base para el posterior diseño de un protocolo de actuación en ciberacoso. Este apartado fue directamente desarrollado por el director del estudio, D. Fernando Miró Llinares.

3. Implementación del modelo de prácticas restaurativas,

Actuaciones de convivencia escolar llevadas a cabo, en el marco de convivencia escolar, con la finalidad de implementar el modelo los centros docentes de Castilla y León.

Además de los anteriores temas, en la reunión se abordaron diferentes temas como la propuesta del Procurador del Común en relación con la intervención en los casos de acoso en centros concertados.





3

ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA IMPULSADAS DESDE LOS CENTROS

Los datos que se reflejan a continuación de forma resumida, son uno de los mejores indicadores del buen clima en los centros docentes de Castilla y León, resultado del esfuerzo de todos los integrantes de su comunidad educativa, con especial protagonismo de profesorado y alumnado, cuya implicación es requisito esencial para el mismo

DATOS GLOBALES DEL CURSO 2017-2018

ACTIVIDADES	2017-2018	Variación con curso anterior
Proyectos globales de centro	2235	+ 9,99 %
Actividades del plan de acción tutorial	2061	+ 6,35 %
Cursos, talleres y otras actividades formativas	1115	+ 3,72 %
Jornadas, campañas y encuentros	1587	+ 12,08 %
Conferencias, charlas informativas, debates	740	+ 18,59 %
Escuelas de madres y padres	99	-15,38 %
Otras actividades	1870	+12,58 %
TOTAL	9707	+9,52

DATOS PROVINCIALES DEL CURSO 2017-2018

ACTIVIDADES	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Proyectos globales de centro	186	226	251	175	315	187	128	423	241	2235
Actividades del plan de acción tutorial	177	198	287	137	353	146	143	474	146	2061
Cursos, talleres y otras actividades formativas	111	166	157	55	187	95	72	169	103	1115
Jornadas, campañas y encuentros	246	151	230	139	193	115	122	213	178	1587
Conferencias, charlas informativas, debates	76	116	105	41	99	81	45	131	46	740
Escuelas de madres y padres	17	7	15	13	24	4	5	11	3	99
Otras actividades	181	329	291	149	299	91	119	282	232	1870
TOTAL	994	1193	1336	709	1470	719	634	1703	949	9707





4

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EXTRAÍDAS DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE CONVIVENCIA

Las Comisiones provinciales de convivencia, constituidas con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, tienen entre sus funciones la elaboración de informe provincial anual a partir del análisis de los informes recibidos de los centros.

A continuación se incluyen las propuestas de mejora incluidas en los informes provinciales correspondientes al curso escolar 2017-2018:

ÁVILA

1. Hacer explícitos y recordar a comienzos de curso los protocolos de acoso y funciones de cada miembro de la comunidad educativa en relación a la convivencia escolar, especialmente lo referido a la acción tutorial.
2. Se observa que los acuerdos reeducativos funcionan en un número de casos importantes.
3. Incluir un plan preventivo con los alumnos con TDAH.
4. Incidir, si cabe más aún, en la implicación de profesores y alumnos, pero sobre todo de las familias y que estas se conciencien de que tienen una labor muy importante en la educación de sus hijos, y, por lo tanto, en la convivencia diaria y comportamiento en los centros de sus hijos. Fomentar y aplicar los acuerdos reeducativos más que medidas sancionadoras.
5. Unificar acuerdos y criterios de actuación entre los profesores del mismo centro en el caso de los alumnos que presenten situaciones conflictivas.
6. Abordar los conflictos más por la vía educativa que por la punitiva, aunque, en los casos que sea necesario, y con los alumnos merecedores, aplicar las sanciones pertinentes.
7. Implicar a los alumnos en medidas de mediación entre iguales y en medidas de resolución de conflictos con carácter preventivo.
8. Formación del profesorado, coordinadores de convivencia, alumnos ayudantes,... etc. en la resolución de conflictos.
9. Dotar a las comisiones de convivencia de una mayor funcionalidad y un mayor dinamismo en la resolución de conflictos.



10. Incorporar paulatinamente más profesores y alumnos a los Equipos de mediación.
11. Publicitar en los tablones de anuncios de los centros, las actuaciones de la Comisión de convivencia.
12. Incidir en la realización de juegos y actividades (cooperación, roles, empatía...) en la actividad diaria del centro.
13. Introducir la figura del alumno observador de la convivencia en todos los grupos.
14. Que todos los miembros de la comunidad educativa (especialmente padres/madres) conozcan bien el plan de convivencia y sean consecuentes con el mismo.
15. Potenciar la utilización del aula de convivencia de los centros y la gestión de la misma.
16. Es necesario revisar las actuaciones y sanciones respecto al uso inadecuado de las redes sociales. Fuera del ámbito escolar se producen situaciones de insultos por Whatsapp que repercuten en el colegio.
17. Mejorar los planes de acogida de los alumnos que pasan de primaria a secundaria.
18. Se considera necesario seguir trabajando en inteligencia emocional y habilidades sociales en todas las áreas y materias y no sólo en tutoría.
19. Revisar los planes de convivencia y mejorar aquellos aspectos que no han funcionado y adaptarlos a la LOMCE.
20. Potenciar la implicación de las familias en la convivencia de los centros educativos.
21. Crear talleres de padres sobre “La resolución de conflictos”.
22. Seguir formando en mediación tanto a profesores como alumnos.
23. Revisión de los RRI y adaptación de los mismos a la normativa vigente.
24. Formación del profesorado mediador en resolución de conflictos y convivencia en las aulas.
25. Formación del profesorado en los centros educativos sobre Acoso Escolar y Ciberacoso. También es necesario trabajar la prevención en estos temas. Cada vez es más necesaria esta formación por la casuística que todos los años se da en los centros.
26. Muchos centros han implantado actividades de convivencia en los recreos y están dando buen resultado, continuar en esa línea.

BURGOS

1. Seguir asesorando a todos los sectores educativos, a través de los equipos directivos de los centros, sobre las modificaciones normativas relacionadas con



la convivencia escolar, su incardinación en los Reglamentos de Régimen Interior, y su correcta aplicación.

2. Animar a la participación las convocatorias de buenas prácticas y en la próxima de los premios regionales de convivencia llevados a cabo por los centros.
3. Seguir utilizando con eficacia por los centros la aplicación CONV y los indicadores establecidos en la RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, haciendo propuestas de mejora. Es importante seguir controlando la correlación entre los incidentes registrados en los anexos enviados por los centros y los verdaderamente producidos, no registrados y generalmente desconocidos por los propios responsables de los centros. En este tema hay que hacer especial mención al acoso escolar, como una de las situaciones más difíciles de detectar por los centros, porque se pudiera estar trasladando a períodos no lectivos en recintos internos y a otros en recintos exteriores al centro.
4. Incrementar el número de planes de mejora de los centros como una línea favorecedora de los planes de convivencia y de las reuniones de las comisiones como procesos ordinarios de mejora en una línea preventiva.
5. Seguir potenciando la formación del profesorado y del alumnado de Primaria y de Secundaria en cursos provinciales que aborden principalmente el desarrollo de habilidades sociales, el conocimiento de estrategias de detección, prevención y resolución de conflictos escolares, y de respuestas educativas frente al acoso escolar.
6. Proponer a los centros educativos compartir sus buenas prácticas y promover encuentros o jornadas donde compartirlas
7. Hacer el seguimiento de las actuaciones relacionadas con las Prácticas Restaurativas y promover formación para que los centros puedan trabajar con éxito en la resolución de sus conflictos desde diferentes perspectivas.

LEÓN

1. Promover la coordinación de todos los profesores que intervienen con los alumnos, con el fin de establecer unas pautas de conducta que sean claras, concisas y fáciles de seguir por todos. Los alumnos que presentan conductas gravemente perjudiciales tienen que percibir que su proceder es reprobado por toda la comunidad educativa y no solo por su tutor.
2. Animar a los profesores a realizar actividades para el desarrollo de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos. El trabajar en proyectos facilita el trabajo colaborativo y enseña a compartir información, apoyar a los miembros del grupo, compartir fortalezas y suplir debilidades.



3. Alentar a los profesores en general y a los tutores en particular a que muestren a sus alumnos que el individualismo, tanto en el trabajo como en las actitudes es una postura débil y que no les aportará nada de los demás, ni les hará crecer como ciudadanos.
4. Intervenir de manera inmediata y rigurosa ante situaciones de conflicto y que todo el profesorado del centro mantenga una única línea de actuación para conseguir resultados más satisfactorios.
5. Promover una mayor implicación de todos los estamentos educativos: administración, equipos directivos, profesorado, alumnado y familias en la mejora de la convivencia, prevención de conflictos y resolución de problemas.
6. Seguir promoviendo e incentivando en los centros actuaciones dirigidas a la realización de sesiones de coordinación entre el profesorado que imparte docencia en el mismo nivel, prestando especial atención a los dos primeros cursos de ESO, con el fin de homogeneizar las estrategias a desarrollar a la hora de afrontar las dificultades que surgen en el centro con respecto a la convivencia.
7. Seguir fomentando en los centros la formación de alumnos mediadores y alumnos ayudantes, garantizado que se produce una verdadera formación en cascada y se aprovechan los medios de los que se dispone. Así como formación e información a los padres sobre convivencia, normas del centro y pautas de actuación para reforzar lo trabajado en el centro.
8. Fomentar la puesta en marcha de “Escuelas de padres” con formación sobre habilidades sociales y valores, prevención de redes sociales y técnicas para la resolución de conflictos.
9. Incentivar los procesos de acuerdo reeducativo y la mediación como métodos apropiados para la mejora de la convivencia en los centros, destacando la importancia de la prevención, tal y como se transmite en el carácter de la actual normativa.
10. Continuar realizando llamadas de atención a través de distintos foros (reuniones de directores, actuaciones de la inspección, cursos de convivencia) sobre el correcto uso y la importancia de la herramienta informática, con el objetivo de unificar los criterios de introducción de datos. Del mismo modo se procurará unificar los criterios a tomar por parte de los centros a la hora de elaborar los informes finales, intentando que no se limiten a una mera calificación cuantitativa de los indicadores y se realice una valoración cualitativa de la situación anual respecto a la convivencia en el centro. Y que todos ellos utilicen el Anexo II.



11. Apoyar y asesorar al profesorado, en la prevención y corrección de las alteraciones de comportamiento de los alumnos reincidentes, así como sobre la metodología a aplicar con estos alumnos.
12. Animar al profesorado a que “enseñe” actitudes que favorezcan la convivencia y a que trabaje en la prevención de alteraciones de conducta en los primeros cursos de primaria.
13. Buscar estrategias para buscar la colaboración de las familias y trabajar todos en la misma dirección.
14. Realizar planes de mejora que fomenten los valores basados en el respeto, la tolerancia y la empatía.

PALENCIA

1. La mayoría de los centros educativos considera que la convivencia es buena y ha mejorado en los últimos años.
2. La disrupción en el aula es la causa más frecuente que afecta a la convivencia en los centros.
3. En las etapas de Educación Infantil y Secundaria Postobligatoria los casos de conductas contrarias a la convivencia del centro son anecdóticos.
4. El número de alteraciones del comportamiento permanece constante respecto al curso pasado, y respecto al anterior ha disminuido notablemente.
5. Los datos de este curso siguen generando duda pues el cambio del número de registros ha generado incertidumbre y desfase.
6. Este curso han aumentado las actuaciones sancionadoras sin derecho a asistir a clase con una duración inferior a los 5 días, frente a la sanción de no asistir a actividades extraescolares.
7. La intervención externa ha aumentado en general.
8. Los problemas de convivencia se focalizan o sitúan en 1º y 2º de ESO principalmente.
9. Ha aumentado notablemente la preocupación por los problemas generados en la red a través de las redes sociales. Por ello, el III encuentro de Mediadores se realizó los días 24 y 25 de noviembre de 2017 fue positivo y fructífero.
10. En este momento todavía predomina la medida sancionadora frente a la reeducativa.

SALAMANCA

1. En la actualidad se ha consolidado el proceso relacionado con la convivencia; los centros siguen preocupándose por sistematizar las actividades, y por programarlas, para mantener viva la mejora del clima de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Se debe continuar mejorando en el



seguimiento y la evaluación de las mismas y aplicar los indicadores establecidos para ello.

2. Se debe mejorar e insistir en la necesidad de que el Plan de Convivencia y el RRI sean conocidos por todos los miembros de la Comunidad Educativa y se informe a las familias para facilitar la participación de la manera que se estime oportuna. Se sigue utilizando en los centros el dossier informativo a modo de cuaderno que entregan a los alumnos como agenda escolar donde se incluye un extracto de las normas de organización interna del centro recogidas de su RRI y las conductas contrarias a las normas de convivencia extraídas de su propio Plan de Convivencia.
3. Los centros que se han preocupado de potenciar medidas de prevención, valoran positivamente las mismas. Es conveniente que esta medida se continúe generalizando en los centros. Los centros prefieren potenciar medidas preventivas en lugar de potenciar medidas correctivas y utilizar las medidas de castigo y expediente disciplinario como último recurso.
4. La gran mayoría de los centros coinciden en valorar la mediación o resolución pacífica de conflictos no sólo como una técnica sino como la implantación de una cultura para mejorar la convivencia y el clima escolar que promueve la participación, el consenso, el compromiso y la implicación de todos a través de actitudes como la empatía, el respeto y el diálogo. Por ello, es necesario seguir impulsando esta técnica a través de la sensibilización de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Respecto al funcionamiento de la Comisión de Convivencia, que en general ha sido buena en nuestros centros, es imprescindible también continuar impulsando la necesidad de que sea la encargada de realizar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Convivencia, reuniéndose conforme al calendario establecido, planificando medidas preventivas y no interviniendo solamente en la resolución de conflictos en el centro, sino en favorecer la misma.
6. Se debe seguir potenciando la formación del profesorado. Continúan siendo muchos los centros que demandan esta formación, dado que es un tema recurrente, como en cursos anteriores, en las distintas modalidades de formación.
7. Se sigue trabajando en las estrategias de intervención con las familias, especialmente con las de aquellos alumnos más conflictivos, o con aquellas otras con problemas de desestructuración familiar, con el fin de implicarlas en un mayor grado en el proceso educativo de sus hijos; en este sentido se detecta la necesidad de mejorar la implicación familiar y su colaboración que, a veces, resulta complicada. Se debe seguir fomentando la necesidad de que se establezcan escuelas de padres para tratar temas relacionados con la solución a



determinados conflictos. Es importante que existan mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar, es decir, riesgo social, o situaciones externas al centro, como es el caso del absentismo escolar, aunque ha mejorado y es mucho menor con respecto a años anteriores, en determinados alumnos acogidos o no al Programa de Compensatoria, que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado.

8. Relacionado con el tema de la Convivencia en los centros se encuentra el establecimiento de medidas y actividades que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, que se recogen en las Programaciones Generales Anuales y en las Memorias elaboradas por los centros; se debe continuar trabajando este tema en los mismos, ya que los resultados siguen siendo satisfactorios.
9. Como en cursos anteriores, muy bien valorado, debido a los resultados obtenidos, es el Plan de Acogida para el alumnado nuevo que llega al centro, sobre todo en los centros de Secundaria; es interesante elaborar un programa de actuaciones y actividades para llevar a cabo durante los primeros días de la incorporación al centro y facilitar las relaciones cordiales de los nuevos alumnos con los más veteranos.
10. Como resultado de la actuación prioritaria desarrollada durante el presente curso se creen necesarias las siguientes mejoras:
 - Revisión de los RRI para actualizarlos en función de la normativa publicada, especialmente la correspondiente al Decreto 23/2014, el Decreto 51/2007, la Orden EDU/1921/2007 y la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre.
 - Inclusión en los Planes de Convivencia y en los Reglamentos de Régimen Interior de todos los aspectos que deben tratar y, a la vista de los datos obtenidos en la supervisión, especialmente:
 - Inclusión de la organización de los espacios del centro y el uso de las instalaciones y recursos.
 - Criterios en determinados aspectos específicos sobre orden, limpieza y eficiencia energética.
 - Medidas y actuaciones relativas al plan de acogida.
 - Procedimientos para que los alumnos puedan ejercer el derecho de reunión.
 - Funcionamiento de los servicios educativos.
 - Desarrollar los procesos de mediación y acuerdo abreviado.
 - Incidir en los procedimientos de actuación ante ciberacoso, violencia de género o cualquier otro tipo de acoso.
 - Revisión anual de los planes de convivencia.



- Desarrollar las normas de funcionamiento de la comisión de convivencia e incrementar las actuaciones de la misma en el apartado de planificación.
 - Incorporar tanto en el Plan de Convivencia como en el RRI un historial de modificaciones que permita trazar y conocer los distintos cambios que se van produciendo en dichos documentos.
 - Mantener actualizados los datos de convivencia en la aplicación CONV.
11. Es imprescindible, una vez más, tal y como venimos manifestando en memorias de cursos anteriores, esforzarse entre todos en la necesidad de mantener el orden interno en los centros de todos los niveles, manteniendo por parte del profesorado una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en la disciplina como criterio fundamental para el establecimiento de unas normas conocidas y respetadas por todos, base de un buen clima de convivencia, secundado después por las familias, cuya colaboración es básica y fundamental, porque sin ello, en ocasiones, los conflictos no se resuelven tan satisfactoriamente como sería de esperar.

SEGOVIA

1. Teniendo en cuenta los datos de las etapas en la Educación Infantil y Primaria debemos priorizar actuaciones de formación como la llevada a cabo este curso “Proyecto de formación de alumnos de Educación Primaria de Segovia para el impulso del buen trato y la ayuda entre iguales” incluyendo objetivos de tolerancia a la diversidad. Y es que, a pesar de que en las etapas de Educación Infantil y Primaria ha aumentado el número de programas y proyectos para desarrollar las competencias sociales del alumnado y su formación en valores, se considera imprescindible continuar el camino emprendido para prevenir y afianzar principios y valores de tolerancia y respeto.
2. Puesto que los datos de la Formación Profesional Básica tomados porcentualmente continúan siendo mayores que en cualquier otro estudio o etapa es necesario promover programas específicos adaptados con formación para profesores y alumnos.
3. Para impulsar la tendencia hacia medidas más educadoras de resolución de conflictos en los centros debemos seguir impulsando la formación del profesorado y del alumnado para la puesta en marcha de acuerdos reeducativos, mediación,... Este próximo curso 2018-2019 se incluirán otros dos centros educativos para el desarrollo de proyectos de implantación de las prácticas restaurativas según directrices de la DGPEE. Además, se va a desarrollar un curso en el CFIE dirigido a orientadores de EOE e Institutos y CEOs para la formación en estas prácticas de manera que ellos puedan llevar a cabo una formación en cascada en sus respectivos centros.



4. Para el apoyo a los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en situaciones de acoso entre iguales se priorizará el asesoramiento y apoyo del AIE en todo lo relativo también a la incardinación de estas medidas en los documentos de centro como el RRI y el Plan de Convivencia.
5. Consideramos necesario continuar con las Jornadas formativas para coordinadores de convivencia con la difusión de buenas prácticas de convivencia también de las experiencias desarrolladas en los centros de la provincia, para poner en conocimiento de toda la comunidad escolar los trabajos y las experiencias de calidad que se vienen desarrollando en los centros educativos y crear redes de centros que intercambien experiencias y trabajen conjuntamente.
6. Realizar el seguimiento del Programa TEI: Tutoría entre iguales durante el curso 2018-2019.
7. Proponer actividades de formación dentro del Plan provincial de formación para su desarrollo a través del CFIE de Segovia el curso 2018-2019:
 - a) Prácticas restaurativas
 - b) Terapia centrada en soluciones. Formación EOEPs.

SORIA

Es conveniente seguir fomentando dos aspectos que entendemos que son fundamentales para conseguir un clima positivo en convivencia:

Que las medidas correctoras de los posibles desajustes en convivencia tengan como objetivo la reeducación del alumnado basado en sanciones formativas y no exclusivamente punitivas y potenciar la participación y colaboración de las familias en esas propuestas educativas con el fin de compartir objetivos comunes convivenciales.

VALLADOLID

- A) En relación en la elaboración de documentos
 1. Preparar y difundir para todo el profesorado los protocolos de acoso escolar, agresiones al personal del centro e identidad de género.
 2. Seguir trabajando en la concreción del Plan de Convivencia por curso e ir evaluando resultados.
 3. Mejorar el registro de sanciones utilizando medios digitales.
 4. Incorporar al RRI los protocolos de Acoso entre iguales y de Agresión al personal del centro.
 5. Registrar por escrito los incidentes que el profesor considere oportunos a nivel de conducta, con la intención que se realice un historial para la intervención del Equipo Directivo si fuese preciso.
 6. Incluir en Plan de Convivencia los protocolos de Violencia de Género, Maltrato e Identidad de Género.



7. Documentar y registrar las faltas disciplinarias en alumnos mayores de edad.
 8. Realizar encuestas de convivencia en los niveles de EP y CFGM.
 9. Revisar los Protocolos de actuación ante la interrupción en el aula, el uso de las TIC y el uso del uniforme.
 10. Implantar un nuevo Protocolo de actuación en el caso de situaciones de acoso escolar.
 11. Reimpulsar el programa de observadores y buzón de convivencia para la comunicación de conflictos y/o elaborar nuevos mecanismos.
- B) En relación con la organización
1. Seguir realizando actividades intergrupales entre las diferentes clases y niveles, ya que esto lleva a un mayor conocimiento entre el alumnado del centro y a una mejora en la convivencia.
 2. Mejorar el funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro.
 3. Mejorar la coordinación entre el Departamento de Orientación y el coordinador de convivencia.
 4. Seguir colaborando con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tratando el ciberacoso, bandas...
 5. Dotación horaria para el Coordinador de Convivencia.
 6. Consolidar y fijar bien las responsabilidades del profesorado y del resto de la Comunidad Educativa en cuanto a normas de disciplina (puntualidad, uniforme,...) para que todo se cumpla acorde al RRI.
 7. Refuerzo de la colaboración orientador-tutores.
 8. Aumento de tiempos de dedicación de tutores para seguimiento y tratamientos con alumnos y familias.
 9. Establecer un aula de convivencia.
 10. Seguir con los cambios en las clases de los alumnos, sobre todo en aquellas que dan problemas de forma reiterada.
 11. Seguir haciendo un seguimiento trimestral del Plan con todo el claustro.
 12. No usar el aula de convivencia para la realización de deberes, pues no se le da el auténtico uso para el que fue creada.
 13. Ser más exigentes y estrictos en la aplicación de normas de puntualidad, respeto, aportación de material, exigencia del uniforme o ropa deportiva.
 14. Seguir utilizando por parte de los tutores las fichas de recogida de datos y de habilidades de la comunicación.
 15. Tratar de forma personalizada los casos de alumnos muy conflictivos.
 16. En secundaria, que en los cambios de clase el alumnado permanezca en el aula para favorecer un mejor clima de convivencia, de silencio y respeto.
 17. Evitar castigos colectivos, porque los alumnos buenos salen perjudicados.
 18. Posibilidad de crear grupos rotatorios de alumnos en el patio que se encarguen de distintas tareas: que ningún alumno esté solo, que el patio quede recogido y limpio, etc.



19. Aplicar el RRI también a algún alumno de EP que por diferentes circunstancias empiezan a destacar negativamente en cuanto a comportamiento o incumplimiento de algunas normas del centro.

C) En relación con la planificación de actividades sobre convivencia y prevención

1. Cursos de formación para el profesorado sobre convivencia escolar.
2. Proyecto sobre Inteligencia Emocional en EP para dar continuidad a lo iniciado en el durante el curso escolar.
3. Incrementar las charlas de sensibilización sobre el acoso y maltrato escolar y recabar ayuda del AIE.
4. Cursos de formación contra el acoso para profesores, familias, AMPA y PAS.
5. Charlas impartidas por especialistas, asociaciones, etc... en la lucha contra el acoso escolar.
6. Reforzar y trabajar desde la acción tutorial todo lo relativo al uso de las redes sociales, la autoprotección personal y el acoso en internet proporcionando instrumentos y enseñando habilidades para enfrentarse a situaciones en las que se ven envueltos.
7. Realizar el Programa Sociescuela en toda la E. Primaria y E. Secundaria.
8. Participación más activa de los delegados de clase. Definir funciones.
9. Intentar reducir el uso del móvil en el aula, ya que la dependencia excesiva es causa de conflicto y actuaciones disruptivas.
10. Implicar a los alumnos de cursos superiores en la gestión de la convivencia.
11. Iniciar técnicas, metodologías o recursos dirigidos a la prevención y detección precoz de posibles situaciones problema.
12. Conseguir que los coordinadores de convivencia de algunos ciclos sean responsables en la realización y transmisión de información.
13. Conseguir que todo el profesorado esté implicado en el Plan de Convivencia.
14. Realizar más actividades sobre convivencia.
15. Seguir insistiendo en la puntualidad en las guardias de patio.
16. Continuar el control de las subidas, bajadas y filas del patio.
17. Prevenir, detectar y solucionar comportamientos de acoso e intimidación entre iguales.
18. Fomentar la participación activa de los alumnos en la convivencia del centro.
19. Realizar un día a la semana juegos cooperativos con los alumnos de primaria.
20. Colaborar con Proyecto Hombre ante la detección de casos con alumnos con dependencias de alguna sustancia ilegal.
21. Implementar campañas de prevención de posibles casos de alteración de la convivencia mediante concursos de ideas, cartelería, canciones, etc.
22. Continuar fomentando la implicación del profesorado, alumnado y padres en los proyectos y actividades relacionados con la convivencia del centro.
23. Favorecer la integración de todos los alumnos en igualdad.



- D) En relación con la formación e información
1. Seguir dando a conocer al alumnado y a las familias el Plan de Convivencia.
 2. Seguir trabajando la formación de los profesores en la mediación, habilidades sociales y sociométrico.
 3. Seguir formando en el Centro sobre nuevas pedagogías (aprendizaje cooperativo, proyectos de comprensión, PBL, etc.) que favorecen la interacción entre los alumnos y disminuyen la conflictividad.
 4. Trabajar para el próximo curso la Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”.
 5. Continuar con la concienciación del peligro de las redes sociales.
 6. Construir un buen clima de clase en base a la participación, elaboración y conocimiento de las normas que regulan la convivencia en el aula.
 7. Difusión de derechos y deberes.
 8. Desarrollar dinámicas de resolución de conflictos y de respeto a los demás.
 9. Recordar las normas del centro alguna vez más que al comienzo de curso.
 10. Seguir con la formación del profesorado en estrategias de modificación de conducta y desarrollo de habilidades sociales en los alumnos y también en cursos sobre mediación escolar.
 11. Poner especial atención (tutorías, información a padres, atención de profesores) en la prevención y respuestas al ciberacoso, sobre todo en los cursos de 5º EP a 2º ESO.
 12. Formar a profesores y alumnos en la Inteligencia Emocional. (HARA)
- E) Alumnos Mediadores y Alumnos Ayudantes
1. Seguir dotando el Plan de Mediación entre Iguales. Alumnos acompañantes en Primaria y Plan de Acompañamiento en ESO.
 2. Dar más formación a los alumnos ayuda.
 3. Implantación de un Programa de Mediación Escolar.
 4. Solicitar la colaboración de algunos alumnos, elegidos por el claustro, para ayudar como mediadores en los posibles conflictos que pudieran existir.
 5. El curso que viene comenzaremos a trabajar la figura del mediador entre alumnos.
 6. Mantener los programas de Alumno-Ayuda, Ciberconvivencia y Tutoría entre iguales y dinamizar el Equipo de Mediación.
 7. Seguir formando en Mediación a nuevos alumnos.
- F) En relación con las familias
1. Implicar más a los padres en el conocimiento y aplicación de las normas de convivencia, potenciando la prontitud en la comunicación y acuerdo entre familia y colegio.



2. Colaborar con los padres en el análisis de los conflictos de sus hijos con los iguales diferenciando entre acoso y situaciones puntuales, para una actuación más eficaz.
3. Fomentar la participación y la acción conjunta con las familias.
4. Seguir trabajando con alumnos y familias las normas de funcionamiento sobre la puntualidad, la asistencia diaria de los alumnos y la obligación por parte de los padres de que asistan al colegio con el material escolar ya que a veces pueden ocasionar conflictos en el aula.
5. Continuar la buena comunicación entre el centro y las familias.
6. Ofrecer talleres a las familias sobre gestión de conflicto con sus hijos.
7. Compromiso de los padres: insistencia en consultas para seguimiento diario de la convivencia a través de la web.
8. Comunicar a las familias todo tipo de incidencias cuando ocurren, así el trabajo en casa y en el colegio es más eficaz.
9. Incluir en las actividades del Plan de convivencia sesiones dirigidas a alumnos y familias sobre las consecuencias legales y penales del uso inadecuado de las redes sociales.

ZAMORA

1. Promover la aplicación de los protocolos de Acoso escolar en los casos que se tenga una mínima sospecha. Fomentar la relación entre el centro y la familia para mejorar el estado de la convivencia.
2. Poner a disposición de los centros educativos documentación anexa al Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, regulado por la Orden EDU 1071/2017, de manera estandarizada, consistente en materiales de apoyo en formato Word, similares a los realizados para la instrucción de expedientes disciplinarios, de forma que sean uniformes para todos los centros (actas de comparecencia, actas de reuniones con familias, comunicación a las Direcciones Provinciales, documentos de recogidas de datos, citas...). Elaborar instrumentos de trabajo en relación con la gestión de la conflictividad escolar que posibilite a los centros unificar los criterios de actuación proporcionando herramientas concretas que faciliten las tareas.
3. Sensibilizar al profesorado para detectar e intervenir a través de la aplicación de los protocolos de maltrato infantil e identidad de género.
4. Mejorar los resultados académicos, incidiendo en la mejora del estado de la convivencia de los centros.



5. Asesorar desde la Comisión de Convivencia en los casos de presuntos acosos escolares y favorecer la intervención del Programa de Atención Psicológica en situación de Acoso Escolar.
6. Impulsar las medidas contempladas en el “Plan antiacoso y por el buen trato”, en el marco de las actuaciones reflejadas en los Planes de Convivencia en los centros.
7. Seguir promoviendo las actuaciones derivadas de la implantación del programa P.A.R. (Parar el acoso. Apoyar a la víctima y Reeducar al agresor) contra el acoso y la intimidación.
8. Seguir fomentado en los centros el desarrollo de la implantación de Programas de Acogida, como medida de prevención de conflictos entre los alumnos.
9. Elaborar protocolos e instrumentos de trabajo en relación con la gestión de la conflictividad escolar que posibilite a los centros unificar los criterios de actuación proporcionando herramientas concretas que faciliten las tareas.
10. Mejorar los procedimientos para la regulación y el control del uso educativo de las TICs y las Redes Sociales
11. Fomentar la participación e implicación de los centros educativos en las convocatorias dirigidas a otorgar reconocimientos institucionales en relación con la gestión de la convivencia.
12. Albergar informaciones en la web de convivencia sobre uso de datos personales, uso educativo de las TICs y las Redes Sociales, Reglamento Europeo Protección Datos y buenas prácticas de convivencia escolar que se realizan en los centros.
13. Impulsar y favorecer la formación de alumnos y profesores en los procesos de acuerdos reeducativos y mediación escolar para mejorar la convivencia escolar en el aula.
14. Mejorar la implicación de la familia en la resolución de conflictos entre los alumnos que presentan mayor número de incidencias.
15. Seguir favoreciendo la coordinación entre el equipo directivo, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación.

---ooOoo---



LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN

Curso escolar 2017-2018

